



**ESCRITURA PÚBLICA  
DE  
PODER**

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido.  
Ab. Edith Moreira Hidalgo  
NOTARIA

**OTORGADA POR**  
**"CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L."**

**13 ABR 2012**

**Fecha: 20/04/2010**

**Protocolo: 437**

Foru Seilua  
Timbre Foral



N 8439646 A  
D. Javier Vinader Carracedo  
NOTARIO  
C/Alameda de Recalde, 44 - 1º Dcha.  
TF. 944 211 020 - Fax 944 211 115  
48011 - BILBAO

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTO VIELO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido.

Edith Moreira Hidarou  
13 ABR 2012

«PODER»

NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE.

En BILBAO, mi residencia, a veinte de Abril de dos mil diez.

Ante mí, CARMEN VELASCO RAMIREZ, Notario de esta Villa y del Ilustre Colegio del País Vasco, como sustituta por imposibilidad física accidental y para el protocolo de mi compañero de iguales Colegio y residencia, JAVIER VINADER CARRACEDO.

COM P A R E C E

DON JUAN CORRALES GARAVILLA, mayor de edad; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, que me exhibe. 30.601.930-Q.

I N T E R V I E N E

En nombre y representación, como consejero delegado de la mercantil "CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L.", de nacionalidad española, que tiene como objeto social: LA PESCA Y EXTRACCION DE OTROS PRODUCTOS DEL MAR; SU TRANSFORMACION, CONSERVACION, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PESCADO Y ESPECIES

~~CONFIDENTIAL~~

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE FORTO VIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que  
me fue exhibida en el  
oficio de Notaría Pública  
que me fue exhibido

MARINAS, PUDIENDO AL EFECTO DESARROLLAR TODO EL CICLO

COMERCIAL DE COMPRA, VENTA, IMPOSTACIONES Y

13 ABR 2012

EXPORTACIONES, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DEL PRODUCTO

HASTA LLEGAR AL PROPIO CONSUMIDOR, ESTABLECIENDO A TAL

FIN DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO Y PLANTAS FRIGORIFICAS,

ASI COMO TODA CLASE DE FACTORIAS, INCLUSO SUBPRODUCTOS

Y CUANTAS INSTALACIONES SE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA

EL DESARROLLO DE SU FINALIDAD ESPECIFICA. ADEMAS DE LA

EXTRACCION, TRANSFORMACION, CONSERVACION,

ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS. LA CONSTRUCCION, CONTRATACION,

ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO, TRANSMISION Y

ENAJENACION DE TODA CLASE DE EMBARCACIONES RELACIONADAS

CON EL NEGOCIO DE LA PESCA, TALES COMO BUQUES DE PESCA

PROPIAMENTE DICHOS, DE TRANSPORTE DE PESCADO,

FRIGORIFICOS. LA ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO DE

TODA CLASE DE TERRENOS, SOLARES, FINCAS RUSTICAS,

EDIFICIOS Y SU ENAJENACION. LA EDIFICACION,

URBANIZACION O PARCELACION, POR CUENTA PROPIA O DE

TERCEROS, LA ENAJENACION, ARRIENDO O EXPLOTACION DE

CUALQUIER FORMA DE EDIFICIOS, PISOS, APARTAMENTOS,

OFICINAS, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES, ETC. LA

ADQUISICION, TENENCIA Y ENAJENACION DE VALORES

MOBILIARIOS, ASI COMO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

Foru Seilua  
Timbre Foral



N 8439645 A

~~NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIÑA~~  
DOY FE: Que la presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A LA REALIZACIÓN DE

TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES QUE SE HAN PROPUESTO,

COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE LAS ANTERIORES. LA

INSTALACION Y EXPLOTACION DE CAMARAS O ALMACENES

FRIGORIFICOS PUBLICOS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION QUE A

LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO SEÑALA EL ARTICULO

193 DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE, MAS EL SERVICIO DE

PRODUCCION DE FRIO PARA LA CONSERVACION DE LOS

ALIMENTOS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE HIGIENE, LA

FABRICACION DE HIELO Y EN GENERAL TODA CLASE DE

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, TRANSPORTES FRIGORIFICOS, ASI

COMO CUALQUIER OTRO NEGOCIO QUE SE RELACIONE CON SUS

FINES PRIMORDIALES; con CIF B36325108 y domiciliada en

36980 O'Grove, provincia de Pontevedra, Carretera

Virgen de las Mareas, s/n; sociedad constituida en

virtud de escritura otorgada ante el que fue Notario de

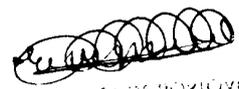
Bermeo, don Enrique M<sup>a</sup> Ruiz Santaflorientina, el 10 de

diciembre de 1.998, número 1.637 de protocolo. Inscrita

en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 2257,

Folio 1, Hoja PO-22826.-----

13 ABR 2012

  
NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIEN  
DOY FE QUE esta fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido  
Ab. ESTHER M. OTERO  
NOTARIA

Su nombramiento por plazo **indefinido y sus**  
facultades, que estimo suficientes **para este acto,**  
resultan de los acuerdos del consejo de administración  
de 23 de Marzo de 2006, elevados a público en virtud de  
escritura otorgada el día 29 de Marzo de 2006 ante el  
Notario de Bilbao, Don Vicente María del Arenal Otero,  
número 552 de protocolo, inscrita en el Registro  
Mercantil de Pontevedra, en la hoja de la sociedad,  
inscripción 23ª, copia autorizada de la cual he tenido  
a la vista, considero suficiente para este otorgamiento  
y de la que resulta que se le delegaron de forma  
solidaria todas las facultades del consejo de  
administración, salvo las legal o estatutariamente  
indelegables, lo que hago constar bajo mi  
responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 98 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre y  
166 del Reglamento Notarial. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades  
representativas y la persistencia de la capacidad  
jurídica de la entidad que representa. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación  
reseñada, si bien sus circunstancias personales  
resultan de sus manifestaciones. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que

13 ABR 2012

Foru Seilua  
Timbre Foral



N 8439644 A

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTO VIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido

Edith Moreira Hidrova  
NOTARIA

interviene, capacidad legal para otorgar la presente, y  
al efecto:----- 13 ABR 2012

**== ESTIPULA ==**

Que, en la representación que ostenta de **LA MERCANTIL "CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L."**, otorga poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía**, mayor de edad, de profesión **Dr. en Jurisprudencia**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito (República del Ecuador), con Cédula de Ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, uno, tres, cero, ocho (1708591308), domiciliado en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10mo, oficina 102, para que en nombre y representación de **CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L.**, pueda realizar los siguientes actos con las facultades que se mencionan, **para ejercer exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador la Representación Legal:**-----

A).- Representar a la sociedad **CONSERVAS ISABEL DE**

GALICIA, S.L. ante los

Juzgados,

Tribunales,

Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones,

Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase

de oficinas públicas o privadas, autoridades y

organismos del Estado, Provincia, Municipio, y

organismos de Mediación; en asuntos civiles, penales,

administrativos, contenciosos, y económico

administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y

eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e

instancias. -----

B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativos; contestar a las que contra la sociedad CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L. se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante la jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos. -----

C).- De un modo concreto representar a la sociedad CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L., ante las Administraciones de Impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTO VIEJO

Que la presente fotocopia que antecede en las páginas que me fue exhibido

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTO VIEJO

13 ABR 2012

Foru Seilua  
Timbre Foral



N 8439643 A

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que lo presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido

Mateira Hídrica

13 ABR 2012

o indebidamente pagadas, siguiendo dichas ~~acuerdos~~ en todas las jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L. las cantidades cuya devolución se acuerde.-----

D).- Representar a CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L., en calidad de accionista de la compañía ecuatoriana CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., en las reuniones de Junta de Accionistas que se celebren; así mismo, autoriza a otorgar poderes para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente.-----

E).- En orden a lo expuesto, otorgar toda clase de poderes a favor de las personas o personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente, para que le representen en cualquier jurisdicción o tribunales y agentes o representantes de la sociedad CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L. ante cualesquiera autoridades particulares y revocar cuando lo tenga por conveniente los nombramientos o sustituciones que hubiera hecho.---

F) Queda expresamente prohibido al Dr. Giuseppe

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que lo presenta fotocopia que  
antecede es la misma al original  
de la misma escritura  
HEC 00118 Morelra Hta. Poma  
NOTARIA

Ramón Jiménez Mejía, delegar el presente mandato.

13 ABR 2012

G) El Poder que antecede tendrá una duración indefinida. -----

H) Este Poder Especial no se tendrá por revocado, anulado, limitado o suspendido en manera alguna, sino mediante notificación escrita hecha por cualquiera de las partes, de acuerdo a lo que establece la Ley ecuatoriana vigente a la fecha. -----

I) El presente mandato no configura domiciliación o establecimiento permanente de la compañía CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L.; por lo que, el mandatario no podrá constituir filiales o sucursales a favor de la compañía en el Ecuador, ni podrá establecer oficinas a nombre de esta. -----

Redactada conforme a minuta facilitada por la mercantil otorgante. -----

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**- El señor compareciente solicita la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente, incluso la parcial si alguno de los acuerdos o hechos que se deriven del presente otorgamiento adoleciese de algún defecto que, a juicio del señor Registrador impidiese su total inscripción. --

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Así lo dice y otorga. -----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8°  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----  
Signado. CARMEN VELASCO RAMIREZ. Rubricado y  
sellado. -----

ES COPIA de su original obrante en el protocolo  
general corriente de instrumentos públicos de esta  
Notaría a cargo de mi compañero. La libro para LA  
MERCANTIL "CONSERVAS ISABEL DE GALICIA, S.L.", yo la  
Notario autorizante en igual sustitución, en cinco  
folios de papel timbrado de la Diputación Foral de  
Bizkaia, de la serie NA, números 8439646 y los cuatro  
folios anteriores en orden correlativo, que signo,  
firmo, rubrico y sello. En BILBAO a veinte de abril de  
dos mil diez. DOY FE. -----



*[Handwritten signature]*

~~NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO~~  
DOY FE: Que la presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido  
Ab. Edith Moreira Hidalgo  
NOTARIA

13 ABR 2012





~~COLEGIO~~  
NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIENO  
DOY FE. Que lo presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido

Edith Moreira Hidrover  
El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Dña.  
CARMEN VELASCO RAMIREZ, estampada al folio de papel del Timbre  
de la Diputación Foral de Bizkaia número N8439642A, de copia del  
docuemnto autorizado para el protocolo del Notario DON JAVIER  
VINADER CARRACEDO, el día 20 de abril de 2010, con el número 437  
de su protocolo.

13 ABR 2012



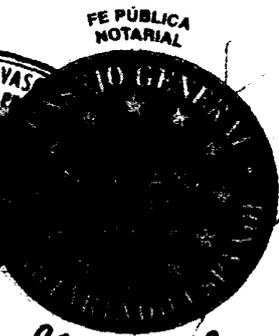
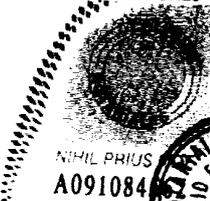
**APOSTILLE**  
**Convention de la Haye du 5 octobre 1961**

- 1.- País: España  
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por Dña. CARMEN VELASCO RAMIREZ
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

**CERTIFICADO**

- 5.- en BILBAO    6.- el día 20 de Abril de 2010
- 7.- por D. JAVIER MOTA PACHECO, Delegado de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
- 8.- con el Número 2183/10
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

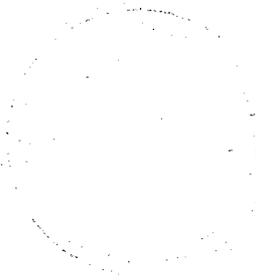


Foru Seilua  
Timbre Foral



N 8439634 A

Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial. PROTOCOLO JAVIER VINADER CARRACEDO 437 / 2.010 -



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Edith Moreira Hidrovo".

NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE. Que la presente fotocopia que  
antecede es idéntica al original  
que me fue exhibido  
Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA

13 ABR 2012